

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17916 MURCIA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Murcia, anuncia

Que el procedimiento concursal número 92 /2009 referente al concursado Damadis, S.L., por auto de fecha 6/05/2010 ha acordado los siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 3/03/2010, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 6/05/2010.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
4. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Murcia, 11 de mayo de 2010.- Secretario judicial.

ID: A100036240-1